



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 432

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 15 de octubre de 1997

EDICION DE 8 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

Medellín, Antioquia, octubre 9 de 1997

Audiencia Pública sobre EXTRADICION

Congresistas e invitados asistentes:

Carlos Ardila Ballesteros, Presidente Cámara de Representantes.

Antenor Durán Carrillo, Segundo Vicepresidente.

Representantes a la Cámara:

Dilia Estrada

César Crispín Landínez

Sidilfredo Bonilla

Benjamín Higuera

Roberto Tinoco

Roberto Herrera

Guillermo Gaviria

Ramón Elejande

Evelio Ramírez

Flavio Maya

Héctor Dechner Borrero

Adolfo Bula Hoyos

Roberto Londoño.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

Invitados:

Señores Directivos Universidad Cooperativa de Colombia.

Comentarista:

... Bienvenidos. Inravisión Señal Colombia presenta en directo desde Medellín, capital del departamento de Antioquia, la Sesión Audiencia Pública sobre Extradición, que realiza la honorable Cámara de Representantes. En este momento nos encontramos en el auditorio de la Universidad Cooperativa de Colombia. Esta es la quinta audiencia que se realiza en el país sobre este tema y las ciudades han sido Barranquilla, Cali, Bucaramanga, Riohacha y hoy Medellín. Concluye el ciclo el próximo jueves 16 de octubre, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá en el teatro de la Universidad de la Salle, sede Chapinero. Conformando la Mesa Directiva se encuentran el señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Carlos Ardila Ballesteros; el Segundo Vicepresidente de esta Corporación Legislativa, doctor Antenor Durán Carrillo y el doctor William Vélez, Representante a la Cámara y Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente; además está el Secretario General doctor, Diego Vivas Tafur.

La Cámara de Representantes escucha al pueblo de Colombia. Vamos ahora con el Himno Nacional.

Después de escuchar el Himno Nacional, el señor Secretario de la honorable Cámara de Re-

presentantes leerá el reglamento sobre las Audiencias Públicas

Secretario, doctor Diego Vivas.

Reglamento para Audiencias Públicas sobre Extradición.

1. *Dirección.* Las audiencias públicas sobre extradición de nacionales, convocadas por la Cámara de Representantes, serán dirigidas por el Presidente de la misma.

2. *Asistentes.* A las audiencias públicas podrá asistir cualquier habitante del territorio nacional mayor de edad.

3. *Inscripción previa.* En las audiencias públicas solamente se dará la palabra a las personas que se hayan inscrito previamente para tal efecto.

4. *Intervenciones.* El uso de la palabra requiere autorización previa de la Presidencia, y éste no corresponderá necesariamente al orden de inscripción.

5. *Duración de las intervenciones.* El participante tendrá derecho al uso de la palabra hasta por 5 minutos; tiempo que podrá aumentarse a discreción del Presidente de la Cámara de Representantes.

6. *Coherencia.* Ningún Participante podrá referirse a temadistinto al motivo de la invitación, el desconocimiento del tema obligará a la Presidencia a suspender la intervención.

7. *Intervenciones escritas.* No se permite la lectura de discursos, esto no excluye las notas o apuntamientos tomados para auxiliar la memoria.

8. *Interpelaciones.* No se admitirán interpe-laciones.

9. *Asistencia de periodistas.* Los periodistas debidamente acreditados, podrán tener acceso libremente a las audiencias públicas.

10. *Prohibición a los asistentes.* Ninguna persona podrá entrar armada al edificio de las audiencias públicas, ni fumar dentro del recinto o salón de la misma.

11. *Sanciones por irrespeto.* El participante que falte al respeto debido a la Corporación o ultraje de palabra a alguno de sus miembros o alguna autoridad o personalidad nacional, tendrá como sanción: la suspensión inmediata del uso de la palabra y además el desalojo del recinto dependiendo de la gravedad de su conducta.

12. *Respeto a los asistentes.* Quienes asistan a la audiencia pública, tienen derecho cuando inter-vengan a que se les trate con las consideraciones y respeto debido a los Congresistas.

13. *Orden de los asistentes.* No está permitida la presencia de barras, como tampoco los aplausos o bosiferaciones.

14. *Quórum.* Las audiencias públicas convo-cadas para la extradición se llevarán a cabo en cualquier número plural de Representantes pre-sentes.

15. El Secretario extenderá un acta de lo que ocurra en la Audiencia Pública.

16. Las Audiencias Públicas se transmitiran por Señal Colombia en directo.

Señor Presidente he dado lectura al Reglamen-to para las Audiencias.

Comentarista.

Después de la lectura del Reglamento sobre las Audiencias Públicas por el señor Secretario Ge-neral de la honorable Cámara de Representantes, se inicia así la audiencia, Señor Presidente.

Presidente:

Quiero saludar a las personas que nos acompa-ñan en este auditorio; a los colombianos que siguen estas audiencias públicas a través de Señal Colombia en todo el país; saludar al pueblo de Medellín, al pueblo de Antioquia, agradecerle a mis compañeros de Mesa Directiva que me acom-pañan, y en especial al señor Presidente de la Comisión Primera, Representante William Vélez. Saludo de manera muy especial a los colegas Representantes que han venido a esta audiencia pública, entre otros, los Representantes Dilia Estrada, Ciro Crispín Landínez, Germán Huertas Combariza, Sidilfredo Bonilla, Benjamín Higuaita, Roberto Tinoco, Roberto Herrera, Guillermo Gaviria, Ramón Elejalde, Evelio Ramírez, Flavio Maya, Héctor de Chenel y Adolfo Bula. Agradezco a la Universidad Cooperativa de Colombia su colaboración y habernos facilitado este auditorio para realizar la audiencia pública. Le agradezco de manera muy especial al Representante Guillermo Gaviria; elegido por el departamento de Antioquia, su especial colaboración para la coordinación de esta audiencia pública.

Sin más preámbulos, vamos a darle el uso de la palabra al estudiante de derecho, Carlos Andrés Ochoa Castrillón.

Carlos Andrés Ochoa Castrillón:

Señores Mesa Directiva, honorable Cámara de Representantes, señores Senadores, Diputados, Directivas Universidad Cooperativa de Colom-bia, compañeros.

Corría el año de 1985 y ante el cadáver del Ministro Lara Bonilla, después de un minuto de silencio, escuchaba Colombia de la voz del Presi-dente de la República, doctor Belisario Betancur, una frase lacónica pero que trajo las trascenden-cias conocidas por todos nosotros. Se reabre, se empieza aplicar en Colombia la extradición de nacionales; y fue de pronto demasiado el número de extraditados hacia los Estados Unidos, pero en vez de solucionarse el problema, comenzó Co-lombia después de ese minuto de silencio por Lara Bonilla, a encadenar minutos de silencio por Senadores, Representantes a la Cámara, humildes agentes de policía, ciudadanos, mujeres y niños.

Encadenados minutos de silencio se convirtie-ron en esa ola de pavor y de angustia que vivió Colombia y especialmente nuestra ciudad. En buena hora el Constituyente Primario, representa-do por sus delegatarios en la Constitución del 91, dijo tajantemente: se prohíbe la extradición de nacionales.

Sabemos nosotros que uno de los problemas que afectan a la humanidad, es el problema del narcotráfico. Conocemos la trascendencia que ha traído principalmente para nuestro país en materia social, en materia política y en materia económi-ca; pero no por esto, podemos compartir que unilateralmente se nos venga a imponer; motiva-dos por posibles sanciones, motivados por con-vertirnos a nosotros los colombianos, en unos parias internacionales, si es que acaso ya no lo somos. No se nos puede imponer hablando, de que se está tratando a nivel internacional; de que ese es un problema internacional es cierto. Pero ¿quié-nes nos están exigiendo a los colombianos, que reabramos la extradición?

¿Dónde se han tratado en las Naciones Unidas, en una forma concienzuda y clara, explicando el problema desde las bases. Explicando el proble-ma desde los productores de coca, en Bolivia y en el Perú; de los productores de esa coca en Colom-bia y de los traficantes de insumo desde los Estados Unidos?

Milton Antonio Vargas:

Se habla que se detienen muchos cargamentos procedentes de México, de Colombia, de Panamá, de Las Bahamas; yo me pregunto, si los Estados Unidos con toda esa tecnología, si los Estados Unidos con todos los servicios de inteligencia, han sido capaces de detener la coca que viene de Bolivia y del Perú, hacia Colombia.

¿Cuántos cargamentos se han detenido?

¿Cuántos cargamentos de éter, de acetona, que vienen de los Estados Unidos a Colombia se han detenido.

Aquí se sancionan a las empresas comerciales; aquí se les cierran los créditos a las empresas colombianas en los Estados Unidos, por lavadores de dólares; pero ¿cuántas empresas americanas han sido sancionadas por producir y traficar insumos para el procesamiento de la droga, en un país que tiene aproximadamente 30 millones de drogadictos, en un país donde se ataca el problema de la droga, no tanto por ser un problema social, sino por ser un problema de índole económico?

Yo planteo una solución a este problema, con fundamento en el derecho internacional; yo plan-teo el problema desde una solución multilateral, donde todos los países afectados, aportemos a que exista un tribunal de Corte Internacional, donde participe Colombia, donde participe el Perú, los Estados Unidos, países productores y consumido-res de droga.

Yo pretendo porque existan unas cárceles in-ternacionales, donde aquellos delincuentes sean debidamente castigados. Yo pretendo que aque-llos delincuentes, sean tratados como delincuen-tes y se busque la regeneración y no se tome como fetiche internacional mostrando colombianos en-cadenados, para decir que sí están luchando con-tra el problema de la droga.

Nosotros que vivimos esta violencia; nosotros que vivimos y sufrimos el problema que trajo para Medellín, el problema de la extradición; le pido a los señores Senadores y Representantes no sean ustedes un pedestal mudo, sordo el clamor de este pueblo, que ya ha mostrado y pidió en el Consti-tuyente Primario, que la extradición tenía que ser erradicada, bajo estos conceptos que se tenían planteados para Colombia.

Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, llamo para que haga uso de la palabra al profesor Ricardo Zuluaga Gil.

Ruego el favor de prepararse el señor Milton Antonio Vargas.

Ricardo Zuluaga Gil:

Buenos días señor Presidente de la Cámara, honorables Representantes, conciudadanos aquí presentes. Quiero poner de presente que a pesar que ostento la condición de profesor de derecho en esta universidad, mi intervención es absoluta-mente personal, y por ende, no compromete en nada a la institución.

Me siento enormemente complacido de poder tomar la palabra en un evento de esta naturaleza porque soy un convencido del profundo valor democrático que tiene para el Estado colombiano, el que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, escuche la opinión y los concep-tos del pueblo colombiano, antes de decidir defi-nitivamente sobre el proyecto de acto legislativo, sobre extradición.

No voy a detenerme en planteamientos de oportunidad o conveniencia, acerca de la decisión que deba tomarse. Quiero hacer un breve plantea-miento jurídico, que generalmente, suelo compar-tirlo con mis estudiantes de Derecho.

Para nadie es un secreto, que un proceso cons-tituyente, es decir; aquel que culmina con la expedición de una Constitución, es el proceso más importante en la vida de cualquier sociedad. Los colombianos entre los años 1990 y 1991, nos embarcamos en ese grave y trascendental proce-so: y lo hicimos motivados y determinados básicamente por un solo hecho; la brutal y espantosa violencia que había generado el debate sobre la extradición.

Me asalta entonces, una duda y una pregunta.

¿Será legítimo, que si el proceso más impor-tante que se vive en el seno de una sociedad, sea la expedición de una Constitución?

Y que si la Constitución de 1991, estuvo deter-minada en gran medida por el debate sobre la extradición, vuelvo y pregunto:

¿Será legítimo desde el punto de vista jurídico que seis años después, nuestro Constituyente constituido, es decir, el Congreso de la República, vuelva a someter al pueblo colombiano a un debate de esta naturaleza y magnitud?

No será que cuando el Constituyente del 91, en el artículo 35 de nuestra Constitución, prohibió la extradición de nacionales colombianos, lo hizo de una manera determinante y definitiva; o por lo menos consagró esa prohibición en la norma jurídica suprema; con un carácter de permanencia casi absoluta.

Yo creo señores y así se lo reitero constantemente a mis estudiantes que la Constitución ha de tener el tratamiento que a ella corresponde como normas suprema, y por ende, no puede ser susceptible de debate cada que se presentan situaciones coyunturales.

Por último, porque quiero ser muy breve; a mí no me cabe la menor duda, de que a pesar de lo mucho que podamos ilustrar a los honorables Representantes, acerca de la decisión que pueden tomar; ciertamente y en virtud del mandato consagrado en el artículo 377 de nuestra Constitución, esta decisión en caso de llegar a reformar la Constitución, tendrá que ser necesariamente consultada al pueblo a través del mecanismo del referéndum consultivo de carácter constitucional. Muchas gracias.

Presidente:

El uso de la palabra al señor Milton Antonio Vargas Toscano. Periodista. Está en el auditorio. Héctor Preciado, empleado público, residente en Medellín.

Ruego el favor de prepararse, el señor Mauro Antonio Higuaita.

Milton Antonio Vargas:

Señor Presidente buenos días. Señores de este evento. Señores y Mesa Directiva. Señores organizadores de este evento, señoras y señores.

Es para mí un honor participar de esta audiencia.

Es un tema importantísimo para nuestros compatriotas y para nosotros mismos. Empiezo por manifestar, que en mi concepto personal, sí estoy de acuerdo con la extradición. Y no solamente por los delitos del narcotráfico; sino también, por todos estos delitos que tengan que ver y que pongan en peligro la paz, la seguridad y la convivencia pacífica de la Comunidad Internacional.

Tengo argumentos en los cuales solidifico mi hipótesis.

La primera: es que a nuestro país le falta autoridad. O si no, ¿qué decir de que en estos momentos, quién manda en nuestro país?

Mandan los organismos que están al margen de la ley, mandan los organismos gubernamentales o mandan los países internacionales llamados potencias mundiales, que están imponiendo unas demoledoras y atroces labores para coartar la libertad de nuestros pueblos.

Hay que tener en cuenta que los tratados son bilaterales, y que como tal, acarrear unos derechos y unas obligaciones múltiples, y que son por iguales para los Estados que en ellos participan.

Mi segunda sustentación: es que tenemos que tener en cuenta los principios fundamentales del Derecho Internacional; entre ellos, en los cuales debemos de respetarlos y cumplirlos. Tenemos la igualdad jurídica de los pueblos, la independencia

de los estados, la libre determinación de los pueblos, el principio del arreglo pacífico de los conflictos, el principio de la cooperación entre los estados y el principio de la buena fe. Entre éstos encontramos en los cuales hay algunos que se sostienen cuando hay un conflicto o un problema de tal magnitud, tenemos que acudir a un tribunal de arbitramento, en el cual nos coadyuve o intervenga para darle una solución pacífica a estos conflictos.

Vamos a reglamentar la extradición, porque eso sí hay que tener muy en cuenta. Vamos a hacer respetar nuestra soberanía, así para algunos países ya la soberanía no exista.

Nosotros tenemos que hacer respetar nuestros principios, tenemos un territorio, tenemos un pueblo y que tenemos un poder. Por lo tanto, tenemos que reglamentar este punto y lo tenemos que reglamentar desde tres ejes: desde el eje político, el social y el económico.

Desde el político tenemos que analizar si realmente esta ideología es innata, es autónoma, es independiente y no está en ningún momento sobornada, ni mucho menos se encuentran dádivas por debajo de la mesa, para tener en cuenta esta sanción.

Desde el punto social. Tenemos que analizar los problemas sociales que le acarrear a nuestro país; y aquí es importante detenernos en el derramamiento de sangre que nuestro país ha tenido desde muchos años atrás. No lo pongamos desde 1985, 1996, no le pongamos una fecha. Pongámosle años atrás. Y si a nuestra historia nos vamos hemos de analizar de que grandes hombres han caído; y que estas caídas, estas desapariciones han quedado impunes. Muestra de qué. Se los dejo al libre arbitrio, a cada cual como pueden interpretar esta parte.

Lo social, es importantísimo para nuestro país. Por lo tanto, y por algo está consagrado en la Constitución, como que es un estado social de derecho.

En lo económico, tenemos que mirar las ventajas y las desventajas que acarrea este flagelo. No se nos puede olvidar que también en la parte económica, hemos sido testigos del bloqueo que le han puesto a Estados como Cuba y que, sin embargo, ahí subsiste.

Entonces, nosotros no podemos ser el de menos. Vamos a reglamentar la extradición y la aceptaremos, siempre y cuando; seamos autónomos e independientes. También nosotros podemos subsistir.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Muy bien. Señor Mauro Antonio Higuaita. Ofrezco la palabra e invito que se prepare el señor Armando Chaux Hernández.

Señor Mauro Antonio Higuaita:

Señor Presidente, demás integrantes honorable Cámara de Representantes.

Es cierto que la extradición es un mecanismo de asistencia y cooperación judicial, que tienen los Estados para combatir la impunidad de ciertos delitos. Colombia no puede ser la excepción, ni excluirse del listado de los Estados que tienen tratado de extradición. Comparto la extradición pero respetando el principio general del derecho de la no retroactividad. Pero además, deben cuidarse y preocuparse por ellos, los señores legisla-

dores, para que en la ley que va a reglamentar el tratado o el convenio internacional; queden incluidos entre otros principios, que dan origen a esta institución, a tres que me quiero referir muy brevemente.

Principio de la conmutación o de la prohibición de la pena capital. Si el delito está colminado con pena de muerte en el Estado requirente; éste no puede imponerla, la extradición, se da bajo la condición de que dicha sanción se conmute por otra. Principio de humanidad: El país requirente se compromete a dar un tratamiento humanitario al extraditado, teniendo en cuenta la dignidad de la persona y el respeto de los derechos fundamentales. Todos somos testigos por los medios de televisión, cómo en los Estados Unidos tratan a nuestros nacionales de manera inhumana.

Y por último: El principio de la no entrega por delitos políticos o de opinión. En consideración a que el derecho internacional da un tratamiento privilegiado a esta clase de delincuentes, lo cual, es una consecuencia del reconocimiento del derecho y asilo.

Por otra parte, el Congreso de la República de la Colombia no puede acostumbrarse a legislar con retroactividad; porque ello implicaría a colocar al país y a sus ciudadanos en una permanente inseguridad jurídica e inconveniencia nacional y personal.

Muchas gracias.

Presidente:

Ofrezco la palabra al señor Armando Chaux Hernández, abogado litigante residente en Medellín.

Ruego el favor de prepararse el señor Oscar Mauricio Alzate Pineda.

Abogado Armando Chaux Hernández:

Agradezco al señor Presidente y a la Junta Directiva de la Cámara de Representantes.

Es cierto que el instituto de la extradición, tiene unas implicaciones económicas, sociales y políticas, sin embargo, no podemos desconocer que la extradición tiene un sustrato jurídico. De eso no se puede apartar los señores Representantes, en el análisis y aprobación de este texto constitucional. Leía en la prensa que uno de los ponentes, entiendo que el doctor Carrillo; tiene convocado en Bogotá un foro al interior de la Cámara de Representantes, para analizar lo que es la naturaleza jurídica de la extradición y la intemporalidad de la Constitución, entre otros aspectos.

Yo solamente quiero referirme aquí, a lo que es la naturaleza jurídica de la extradición; que como les decía, es su esencia y su estrato. No se puede negar que la extradición tiene implicaciones desfavorables y negativos para los derechos inalienables del sujeto activo de la acción penal. Por ende, tiene una naturaleza sustantiva así: en el desarrollo de la misma contenga normas de orden adjetivo o procedimental o instrumental.

Teniendo en cuenta esa tesis, como lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia, no puede ser aplicada hacia el pasado. No puede tener efectos pretéritos o retroactivos, sino simplemente ultra activos. Yo invito a la Cámara de Representantes que al momento de votar este proyecto de reforma a la extradición, si bien soy amigo de que no exista la extradición, por el momento histórico que vive Colombia; la extradición es

viable como mecanismo de cooperación internacional y en otros momentos históricos, pero no en este momento.

Retomo. Si se ha de votar el articulado del proyecto de extradición, se ha de hacer, con la prohibición de tener efectos retroactivos. Pero es más, si aún así se vota una extradición, sin ninguna limitante, en la aplicación en el tiempo; esta norma choca con el principio Constitucional de rango fundamental, que consagra el artículo 29 de la Constitución y estaríamos como cosa sorprendente, teniendo dentro de un mismo texto constitucional dos normas que se contradicen.

Quiero, así mismo, traer a colación y para que la tengan en cuenta los ponentes y los señores honorables de la Cámara de Representantes; el artículo 4º de la Convención Interamericana de Caracas, que con mucho tino trae la Senadora Piedad Córdoba, en uno de sus comentarios adicionales al Proyecto del Senador Luis Guillermo Giraldo. Y es que cuando las circunstancias del caso pueda inferirse que media propósito persecutorio, por consideraciones de raza o nacionalidad, la extradición no es viable.

Eso no se puede pasar por alto. Y nosotros sabemos, los colombianos, como Estado Unidos se precia de adelantarnos juicios a los colombianos, por ánimo persecutorio. La nacionalidad colombiana, es indicio de culpabilidad.

Invito entonces, a la honorable Cámara de Representantes, y avalando completamente a uno de mis predecesores, en el sentido de que aún así tenga que ser sometida a referéndum, a que se hunda el proyecto en primer lugar; y en subsidio que si ha de pasar, lo hagan con el texto aprobado por la plenaria del Senado de la República.

Muy amables.

Presidente:

Quiero saludar al doctor Roberto Londoño, Vicepresidente de la Corporación, que se hace presente en esta audiencia pública. Llamo para que haga uso de la palabra, el señor Oscar Mauricio Alzate Pineda, estudiante residente en Medellín. Y le ruego el favor de prepararse el señor Sergio Antonio Osorio Fernández.

Buenas tardes. Muchas gracias a la Cámara de Representantes por permitirnos hablar y expresar la opinión que tenemos los estudiantes sobre la extradición; o al menos, mi concepto personal sobre la extradición.

Siempre se ha dicho que cuando hay un problema, surge la solución.

Entonces, si tenemos un problema, solamente tenemos que mirar el problema, y el problema nos dirá cuál es la solución.

¿Qué hacer para encontrar una buena solución?

Es primero que todo, liberarse de todos los limitantes, o sea, que no se puede, porque hay esto.

No, cada problema tiene su solución, y en mi concepto personal, la extradición es una gran solución, para combatir la gran impunidad que hay en Colombia.

La gente dice que cómo vamos a extraditar colombianos a Estados Unidos, que los Estados Unidos yo no sé qué.

No es, que no es cuestión de que en Estados Unidos se esté haciendo o no se esté haciendo. La cuestión es que aquí en Colombia están delin-

quiendo y nos están haciendo mucho daño todas estas personas.

Si continuamos con esta impunidad, no sabemos ha dónde va a parar el país. Y me da la impresión que de pronto aquí en Colombia, los que tanto mal le han hecho al país, están saliendo con la suya. Y no solamente es mi impresión, yo he comentado esto con muchos compañeros de la Facultad de Economía, y les da la misma impresión.

Porque, por qué le vamos a decir qué colombianos.

¿Acaso es que un colombiano no puede ser enemigo de Colombia?

¿O acaso un colombiano no puede matar otro colombiano?

Es que no lo vamos a mirar como colombianos. Vamos a mirar cuáles son las personas que realmente apoyan a la comunidad, que realmente están haciendo bien a la humanidad y esos, son los que deben estar protegidos.

¿Pero por qué se va a proteger a tanta gente, que tanto mal le ha hecho al país?

¿Qué consecuencias tan negativas a traído esto, hasta nuestro país?

En mi concepto personal, la extradición se debe utilizar como un método de cooperación. ¿Para qué Estados Unidos y Colombia van a seguir enfrentados, si se podría colaborar entre los dos?

Yo no tengo nada que ganar con respaldar a Estados Unidos, yo nunca he estado en Estados Unidos; pero me parece brillante que entre Colombia y Estados Unidos se pudieran colaborar.

Y el que hace mal en Estados Unidos, también lo hace aquí en Colombia. Si una persona es mala en Estados Unidos, es mala en la China; o es mala aquí en Colombia, eso no tiene nada que ver, que sea colombiano. Porque si una persona el hecho que una persona, sea colombiana, no quiere decir, que no va a ser mala aquí. Si él hizo mal en la China, lo hace aquí mismo. Y si hizo mal en Estados Unidos, es porque también lo va hacer aquí.

Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, invito hacer uso de la palabra, al señor Sergio Antonio Osorio Fernández. Ruego el favor de prepararse el señor Jaime Mario Loterio Parra.

Señor Sergio Antonio Osorio Fernández:

Gracias señor Presidente de la Cámara de Representantes. Yo quiero, simplemente avalar los conceptos del compañero Carlos Andrés Ochoa, que me pareció muy atinado y del profesor Ricardo Zuluaga.

El tema de la extradición definitivamente es un tema complicado. Es un tema álgido, pero ya llegó el momento de ponerle punto final a esta situación. Es que definitivamente se considera en el mundo, que el problema del narcotráfico es un problema exclusivamente de Colombia; me parece que el problema del narcotráfico, tiene que ver con el consumo. En términos comerciales, me parece que mientras exista la demanda, va existir la oferta.

En Estados Unidos no hacen absolutamente nada por prevenir el acelerado consumo de las

sustancias sicotrópicas. En Estados Unidos única y exclusivamente, están preocupados porque le saquen el dinero de allá. Es lo único que les interesa, en Estados Unidos, Es mucho más grave para los consumidores norteamericanos quedarle mal al fisco norteamericano, que consumir cocaína.

Nosotros los colombianos, tenemos que estar completamente seguros de que para volver a implementar la extradición, no vamos a afectar el orden jurídico nacional, bajo ninguna circunstancia. Nosotros, representados por la Cámara de Representantes de Colombia, del Congreso de Colombia; estamos en el momento preciso y en el momento histórico de exigir, que si vamos a implementar nuevamente la extradición, lo hagamos sobre la base del compromiso internacional de acabar con el consumo de sustancias sicotrópicas.

Eso era todo lo que quería avalar del concepto de los compañeros.

Muchas gracias.

Presidente:

Llamo al señor Jaime Mario Loterio, empleado residente en Medellín. Invito a prepararse a María Eugenia Martínez.

Jaime Mario Loterio:

Señores Representantes muy buen día. Compañeros y compañeras.

A mí me preocupa la extradición, en el sentido de la economía colombiana.

¿Cómo va nuestro país en materia de vivencia?

Hemos mejorado, hay empleo, hay tranquilidad o vivimos en zozobra. Yo le ruego y le pido el favor a los honorables Representantes de la Cámara, tener cuidado antes de la votación. Si vamos a vivir en armonía, o vamos a estar siempre en zozobra.

Muchas gracias.

Presidente:

Llamo a la abogada, residente en Medellín; María Eugenia Martínez. Ruego el favor de prepararse el señor Humberto Muñoz Monsalve.

María Eugenia Martínez:

Señores Mesa Directiva, conciudadanos. Voy a esbozar algunos puntos por los cuales estoy en contra de la extradición de nacionales colombianos. El Estado Social de Derecho en Colombia, se creó en 1991, con la participación de los nuevos sectores políticos, diferentes al Frente Nacional. Estos, los sectores políticos nuevos, rechazaron y prohibieron la extradición. Cambia este principio u otros de sus principios de esta Constitución, en menos de 6 años quitará confianza y credibilidad en el Constituyente y además será el desconocimiento y el rechazo de esos nuevos sectores políticos. Es decir, es un rechazo al Estado Social de Derecho.

Segundo. No existe reciprocidad en la comunidad internacional. Todos sabemos que hay una radical discriminación y dejación injusta contra los colombianos en todas partes del mundo.

Tercero. Si como ciudadano conocido ampliamente, se pide la extradición porque el Estado colombiano no puede castigar a sus delincuentes, este es un problema de orden político y social, de grandes y profundas reformas internas que siempre se ha soslayado. Es un problema de construcción y de estructuración del Estado Social de

Derecho, que nos corresponde a todos los colombianos; no solamente a quienes han detentado siempre el poder en Colombia.

Cuarto. Como la extradición se limita, por el momento, a castigar el narcotráfico; ya que así lo ha exigido Estados Unidos, y parte del establecimiento y de los Congresistas. Me referiré al narcotráfico. Para mí como abogada, el narcotráfico nunca puede ser catalogado como delito dentro de los principios universales del derecho penal. Por esto, las sucesivas leyes que se han aprobado en los últimos 25 años, todas han estallado. Porque no existe una real condena social contra este fenómeno capitalista. Porque es una conducta pasiva. Porque no se han definido cuáles son los medios; es decir, las sustancias condenadas como narcotráfico; ya que solamente se han descrito las sustancias que producen los países subdesarrollados.

Tampoco está claramente definido, cuál es el bien jurídico que la sociedad colombiana pretende amparar, considerando el narcotráfico como delito. Si es en la salud pública, pues entonces le correspondería al Ministerio de Salud Pública ser la parte civil en todos los delitos de esta consideración, y destinar todos los bienes confiscados por narcotráfico a restablecer y a mejorar la salud pública.

Hemos llegado, en esta confusión de cuál es el bien jurídico protegido, a tomar unas medidas eminentemente políticas, porque son de la administración, de confiscar los bienes; es decir que el delito es enriquecerse a causa del narcotráfico.

No hay una claridad sobre el bien jurídico que se protege en Colombia. En ese caso sería proteger la pobreza.

En sexto lugar porque se ha satanizado el tema, de tal manera, que no se permite, porque no puede aceptarse una discusión racional de este tema, y además se ha satanizado absolutamente a Colombia, dando una clara percepción a la sociedad colombiana, de una doble moral que se utiliza en la guerra contra el narcotráfico; por lo cual, no existe autoridad moral para continuar en ella.

Cada vez hay mayores sectores intelectuales y políticos en el mundo, en contra de la guerra contra el narcotráfico y pidiendo su legalización. Para los Estados Unidos, son muy importantes los antecedentes, y está el antecedente de la guerra a la cerveza y al whiskey. Todas estas consideraciones, me hacen pensar que el narcotráfico no puede ser considerado como un delito y por lo tanto no puede tener otro castigo como es el de la extradición.

A la sombra de esta satanización y de esta guerra contra el narcotráfico, qué ha sucedido en Colombia. Hay exigencias internacionales, sobre los bienes nacionales y sociales de nuestro país. Esta guerra que lleva 25 años, ha producido empobrecimiento económico. Millones de campesinos deambulan por el país, tratando de subsistir. En 1993 habían 5 millones de colombianos deambulando por este país. Se han desterrado de sus tierras, para sobrevivir en cualquier medio, para acelerar el crecimiento de las ciudades. Los pobres han aumentado a 16 millones. Han salido de la producción más de 800 mil hectáreas. Se ha incrementado la guerra. Es decir, la lucha contra el narcotráfico o la guerra contra el narcotráfico, porque no puede ser tratado como delito, sino como un problema político que ha llevado a la guerra. Es la guerra contra el narcotráfico un

factor, de los principales factores de la guerra en nuestro país, máxime ahora cuando Estados Unidos, ha declarado también la guerra internacional a los subversivos o a la subversión, o a la insurgencia como ustedes quieran decir; es decir, entrando en la intervención de nuestro país, en la escalada de la guerra internacional del narcotráfico y de nuestras instituciones políticas. Por esto, nosotros que queremos la paz como lo ha demostrado y lo ha pedido el pueblo colombiano, pidiendo diálogos; entonces, yo solicito que a esa mesa de los diálogos debe sentarse con todos los guerreros, el gobierno de Estados Unidos, no como mediador, sino como un actor del conflicto entre nosotros.

Por todo lo anterior, yo solicito al establecimiento y al Congreso, que por favor tengan compasión de Colombia, y nos dejen tener nuestra propia felicidad.

Gracias.

Presidente:

Llamo al señor Humberto Muñoz Monsalve, para que haga uso de la palabra. Está inscrito como vendedor, residente en Medellín. Ruego el favor de prepararse Angela María Loaiza.

Humberto Muñoz Monsalve:

Buenos días honorable Cámara de Representantes, señoras y señores. Yo lo que veo del problema del narcotráfico en Colombia, no es solamente el problema de extradición, sino extraditar a quién.

¿Qué es el narcotráfico?

Porque el narcotráfico lleva una cadena, desde las montañas donde se siembra, hasta el consumidor final.

Si vamos a pedir la extradición, habría que extraditar gran parte de toda la gente en Colombia, porque los que siembran la coca, entonces, hay que llevar todos esos campesinos a los Estados Unidos.

Yo lo único que veo en este problema, es el problema de soberanía nacional. Aquí no hay ningún problema, dígame lo que se diga la droga jamás saldrá en el mundo. El problema de la droga se metió como el problema del alcohol, es un problema irreversible. Hoy nos miran a nosotros como los productores, somos los parias del mundo.

¿Qué hizo Estados Unidos aquí con la Sierra Nevada de Santa Marta?

La fumigó, envenenó a los indios y ahora son el primer productor de marihuana en el mundo.

Yo les digo una cosa, es viable lo que hacen aquí en Colombia, fumigar toda la tierra, acabar con la tierra, con los sembrados, con los campesinos, con los indios y el día de mañana dentro de 10 años, vamos a estar nosotros consumiendo marihuana y cocaína hecha en Estados Unidos.

A ellos les duele son los dólares hermanos; olvidémonos, olvidémonos de esa idiotez de extradición.

¿Cómo extraditar colombianos?

Dizque la mejor justicia del mundo, dice la prensa colombiana. Es la mejor justicia. Pero miremos si una justicia como justicia, está basada sobre el chantaje. Hable mal de éste y le rebajo las penas a usted, que usted es un hombre de una justicia, basada sobre el chantaje, sobre el robo; vamos a decir que es la mejor justicia. Vamos a mandar nuestros hijos a los Estados Unidos a que se los devoren.

Cuando un delito, no es delito; no puede ser penado. Hernán Botero Moreno pagando 10 años, cuando en Colombia, el lavado de activos no era delito.

Y ¿cómo se extraditó una persona, que bajo la ley es inocente? Para qué aplicaran ellos las leyes? Esos no son delitos.

Retroactividad: Antes de una ley no hay delito. ¿Cómo se pide retroactividad, sin haber delito? Si yo maté, cuando yo no sabía que matar era delito; yo soy culpable de eso, tengo que pagar el delito. Yo le pido a la honorable Cámara de Representantes, hoy nos piden extraditar colombianos por cocaína, mañana por qué nos van a pedir.

¿Por qué nos van a pedir mañana? si mañana van a estar ellos produciendo la cocaína del mundo, porque a ellos les duelen son los dólares. Mañana que ellos estén fabricando la cocaína, la heroína qué delito pueden decir ellos. Esto es un problema de soberanía nacional. El día de mañana nos van a decir: Colombia tiene que dejar hacer un canal aquí manejado por los gringos o si no extraditamos al Presidente y a todo el resto.

Ese es el verdadero problema; el problema de tener berraquera hermanos. Yo les digo berraquera, para poder gobernar. Yo no puedo dejar que los hijos míos, que si le quiebran un vidrio al vecino, el vecino llegue y los casque. No, yo le pago el vidrio. Ese es el verdadero problema. El verdadero problema es de autoridad. El verdadero problema es de aquí, nos sentimos incapaces de legislar; para eso tenemos todo el derecho de legislar sobre nosotros. El problema de la droga, es un problema que ya no tiene reversa; no nos cerramos los ojos, no tenemos porque cerrarnos los ojos. Llegó el problema del alcohol. Ya se fundamentó, ya es un problema, un cáncer de la humanidad. El problema de la droga, cáncer de la humanidad. Ellos fabrican su droga allá, la nieve algo no sé; no me recuerdo qué droga fabrican y ellos la fabrican. En estos momentos en Bogotá, ¿qué ha dicho la prensa? Que, ellos nos van a extraditar a los gringos de allá para acá porque están trayendo esa droga.

¿A dónde vamos a llegar?

Este problema es de soberanía nacional. La conejilla de indias, es la droga. Pero la droga la tienen ellos, la consumen ellos, la fabricarán ellos. El problema es de soberanía nacional. El problema es; no digamos de gobernabilidad, porque todos los sectores políticos se pusieron fue, a poner este país ingobernable. Todos contra todos. Los unos se fueron para Estados Unidos a hablar mal del país, para que nos descertificaran y para dejarnos como los parias de la humanidad.

Presidente:

Está sobre el tiempo señor orador. Se le acaba su tiempo. Ofrezco la palabra a Angela María Loaiza, estudiante de Derecho. Ruego el favor de prepararse, Esperanza Espinosa Muñoz, Abogado.

Angela María Loaiza:

Señor Presidente. Señores Representantes y demás invitados. Compañeros estudiantes y profesores, quiero debatir a través de seis puntos el por qué no estoy de acuerdo con el tratado de extradición.

Primero que todo, el tratado de extradición básicamente reside en un acuerdo entre dos países, como los Estados Unidos y Colombia. Estados Unidos con este pretexto de combatir

el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, ha impuesto a naciones como la nuestra, la asistencia judicial recíproca.

¿Qué es ello? Consiste en que a través del tratado de extradición, propone los Estados Unidos rebasar nuestra soberanía nacional.

¿Qué es un tratado de extradición?

Es un tratado leonino, que se ha impuesto a un país como el nuestro, al cual se le está violando totalmente su soberanía, están tratando de cambiar nuestro sistema judicial. Están tratando de cambiar y variar nuestra soberanía nacional. Las cláusulas de extradición del Convenio de 1988 fueron impuestas por los Estados Unidos, ellas sirvieron como instrumento para manejar a los países de América Latina y extraditar nuestros nacionales a su país y juzgarlos de manera indiscriminada. Por el solo hecho de ser colombianos, eran juzgados de una forma, en que no se tuvo en cuenta, ni las garantías legales, ni el debido proceso.

Estados Unidos no ha ratificado el pacto internacional de los derechos civiles y políticos de las Naciones Unidas, ni mucho menos la Convención de América Latina sobre los Derechos Humanos. Ahora, si hablamos de violaciones Estados Unidos, a través de la misma aplicación de la Ley Key Fritti, se introdujo a naciones como Panamá y sacó de allí a sus ciudadanos para llevarlos a las cortes extranjeras y juzgarlos allí mismo; violando la jurisdicción doméstica de estos países. Entonces, qué significa para nosotros como estudiantes de Derecho, como colombianos muchas incógnitas que yo me he planteado.

¿Qué significan los principios o normas de derecho internacional?

¿Qué significa la igualdad soberana y la no intervención?

¿Qué significa la integridad territorial?

Muchas gracias.

Presidente:

Le vamos a hacer uso de la palabra a la abogada litigante Esperanza Espinosa Muñoz. Le ruego el favor de prepararse el señor, Jesús Abel Zapata Salgado.

Esperanza Espinosa Muñoz:

Buenos días. Agradezco al doctor Carlos Ardila Ballesteros, Presidente y a los demás miembros de la honorable Cámara de Representantes, por permitirnos hacer voz, esperando que ésta sea eco en el acto reformatorio al artículo 35 de la Constitución Política sobre extradición.

El pasado 7 de octubre, en un comunicado del periódico *El Tiempo*, el doctor Jorge Carrillo, ponente; analizaba que antes de iniciarse el debate, él solicitaba se hiciera un estudio somero sobre la retroactividad; la naturaleza jurídica y la intemporalidad de la Constitución. De antaño se ha venido discutiendo sobre la naturaleza de esta figura jurídica, arma internacional que dice: para acabar la impunidad de delitos que han sido cometidos por extranjeros, lejos de su patria o que habiendo sido iniciados en su terruño, se consuman en el exterior.

El problema se suscita según tenemos conocimiento, desde la óptica por la cual se le mire. Obedeciendo a ello, el interés que acompañe al intérprete en su tarea de desentrañar el espíritu de la institución analizada. Cuando el derecho penal se le analiza bajo premisas de utilitarismo e inte-

rés político o económico, dentro de un período de tiempo dado, las conclusiones a las se lleguen dejan de ser científicas y por ende, se sientan bases demasiado frágiles y endebles.

Adentrándonos en un verdadero estudio crítico, científico, dogmático y democrático del asunto, conviene colegir en que la naturaleza jurídica de la extradición como institución total, tiene un sustrato que comulga tanto de lo sustancial, como de lo adjetivo o procesal.

La extradición, cuyas razones son las mismas de Yus Punien.

Presidente:

Perdón usted está leyendo, usted tiene una copia del Reglamento, está prohibido leer. Yo he permitido alguna libertad tratándose de estudiantes, le pediría señora abogada, se abstuviera.

Esperanza Espinosa Muñoz:

Bueno, en otras palabras ¿la extradición es una institución?, la cual no se debe apartar de los principios que regulan la acción penal. Pues se trata en últimas de un instituto sancionador que es su fin y su razón de ser. Nosotros, haciendo acotación a palabras de nuestro Procurador General de la Nación, el doctor Jaime Bernal Cuéllar y el doctor Eduardo Montealegre Lined, en el proceso penal, se refieren a que en materia penal, las normas sustantivas, procesales o ejecución penal, se cobijan por igual.

Por último, quiero agradecerle al señor Presidente de la Cámara de Representantes que por su intermedio se allegue a los ponentes del proyecto la revista de Derecho Penal, a través de las cuales tratadistas de la talla del doctor Eugenio Raúl Safaroni y Luis Carlos Pérez, entre otros; hacen un esbozo sobre la naturaleza jurídica de la extradición; así como de la prohibición de la retroactividad.

Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, se anexará al acta señor Secretario. Tiene la palabra el señor Jesús Abel Zapata Salgado, Asesor, residente en Medellín. Ruego el favor de prepararse al abogado Oscar Hoyos Naranjo.

Jesús Abel Zapata Salgado:

Buenos días señores Representantes, compañeros. Con la extradición no estoy de acuerdo; porque si aquí en Colombia se comete un delito, que se condene aquí en Colombia. A quién le duele más, condenar a los mismos compañeros, o entre los mismos amigos, que no por fuera.

Pensemos en las familias, en los hogares, esta gente también tiene familia. Quién de nosotros en el ramo en que estemos no se ha codeado nunca con una persona que tenga un pasado bochornoso. Todos, yo creo que todos estamos indirecta o directamente siendo tocados por este flagelo. Llamémoslo así. Pero entonces es problema de nosotros. Yo cuando era muchacho miraba a estos señores y yo: decía, mira como tienen, yo que soy amigo de ellos, mira como tienen de poder, están subiendo; y los he visto en partes muy arriba, pero están luchando por el pueblo, le ayudan. No hemos acabado con Tiro Fijo, no hemos acabado con estos señores guerrilleros. Nos vamos a acabar nosotros mismos. Es que nos va a ser difícil. Y yo prefiero aguantar hambre de pie, que comer arrodillado. Porque me condenen aquí o que nos condenen aquí a los que tengan este problema que

no por fuera. Porque esa es la realidad de nosotros. Mire Bolivia, Perú. Por qué no los molestan a ellos? ¿Por qué somos nosotros? nos van a coger no solamente a Colombia, a Sur América, van a coger a todos estos países, nos van a manipular. A ellos les duele es la plata, lo que está saliendo. Yo sé que aquí hay familias que han destruido por esto, pero condenemos nosotros mismos, nosotros somos responsables de nuestras propias causas.

Las leyes. Entonces por qué se trabajan estos Códigos Penales, si nosotros mismos los estamos trabajando, ¿para qué?, para que otro venga y nos lo revise.

Nuestros políticos, todos son manipulados por ese lado; o sea si vamos a lanzarnos a la Presidencia, o vamos a lanzarnos a un Senado o una Cámara; ¿tenemos que ser avalados por estos señores extranjeros? No. Llamémoslo así, somos Colombia y en Colombia nos quedamos, nos hundimos y nos salvamos.

Gracias.

Presidente:

Invito a hacer uso de la palabra al abogado Oscar Hoyos Naranjo, residente en Medellín. Ruego el favor de prepararse el estudiante Bernardo Bustamante Cardona.

Oscar Hoyos Naranjo:

Señor Presidente, demás miembros de la Cámara de Representantes, señoras y señores. Hoy hace treinta años fue fusilado Ernesto Che Guevara. Y fue fusilado porque asumió una actitud de soberanía latinoamericana, la Asamblea Nacional Constituyente, al aprobar la extradición, una Asamblea en la cual hicieron parte indios, evangélicos, católicos, equipos políticos del partido liberal, grupos del partido conservador, personas que estuvieron en la subversión de cinco grupos guerrilleros. Estaba representada la nacionalidad colombiana y una expresión de soberanía, aprobó la no extradición a través del artículo 35 de nuestra Carta Magna.

Yo sólo quiero hacer esta reflexión, porque creo que lo que hay que decir sobre extradición ya lo han dicho con gran propiedad quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Sólo quiero repetir algo que han dicho aquí, que la posición que asumió la Asamblea Nacional Constituyente, fue una expresión de soberanía; porque realmente, no le cabe al pueblo colombiano, que el señor Embajador Frechette asuma las actitudes que ha asumido frente a nuestro Congreso. No nos gusta que la DEA intervenga en forma directa frente a nuestra expresión soberana. Nosotros entendemos que muchos de quienes hoy están privados de la libertad en Estados Unidos; de su incapacidad para defenderse, de no saber hablar el idioma de ese país; y por una actitud que ha mantenido siempre el Gobierno del Norte, frente a los países pobres del mundo.

Aquí hablaba alguien de la forma como condenaron al señor Hernán Botero. Esa es una muestra clara y palmaria de lo que debe, de la función que debe asumir el Congreso de la República a través ya del Senado o de la Cámara, frente a la posición de modificar el artículo 35 de nuestra Constitución.

Yo entiendo, que realmente nuestra Carta Magna fue hecha por personas humanas; que pudimos cometer errores. Seguro que hay grandes errores, que es necesario modificar algunas cosas

de la Constitución. Pero creo que se necesita gran reflexión. Ser sensatos, que el problema de la extradición realmente es un problema de soberanía. Que el problema que ha tenido siempre el imperio del Norte, cuando invadieron a Colombia y tomaron a Panamá, que las actitudes, que de una o de otra manera, ha tomado el imperio contra los países de América pobres; sigue teniendo expresión en la conducta que ha tenido Frechette, frente a la expresión del Gobierno colombiano. Yo aspiro señores Representantes, señor Presidente, que en el momento de tomar la decisión frente al artículo 35 de nuestra Constitución, piensen seriamente, en lo que es nuestro concepto de soberanía nacional.

Muchas gracias.

Presidente:

Llamo al señor Bernardo Bustamante Cardona, estudiante. Le ruego el favor de prepararse el abogado Jaime Arturo Restrepo.

¿Está el señor Bernardo Bustamante Cardona en el Recinto?

Muy bien.

Por favor el abogado Jaime Arturo Restrepo Restrepo residente en Medellín, ruego el favor de prepararse la señora Ofelia Lopera de Restrepo.

Abogado Jaime Arturo Restrepo Restrepo:

Señores honorables Parlamentarios, señores Universidad Cooperativa de Colombia, señoras y señores. Sea lo primero dedicar mi modesta y tímida intervención a mi amiga Mónica Acosta, asesinada por el cartel de Medellín con el carrobomba de La Macarena; a mis amigos Mario, Mauricio, Jorge Toro, víctimas de la dependencia a los estupefacientes. A todos aquellos inmolados en la lucha contra los carteles de la droga, y muy especialmente a todos los jóvenes del mundo que actualmente, padecen dependencia física o psíquica a los estupefacientes.

Es importante evidenciar, cómo Colombia y los Estados Unidos han estado vinculados en materia de extradición desde el año 1888. Mediante la convención de extradición recíproca de delincuentes, además mediante la convención interamericana de extradición, suscrita en el año 1933; también, mediante el tratado de extradición, suscrito entre Colombia y los Estados Unidos en el año 1979. Y por último mediante la convención de las Naciones Unidas, contra el tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, suscrita en Viena, el 20 de diciembre de 1988. No obstante Colombia, mi amada patria, ha evadido el espíritu de estas convenciones y tratados; ha inobservado el querer de la comunidad internacional, para evitar la impunidad de los hechos punibles inherentes al narcotráfico; mediante todo tipo de argucias jurídicas y políticas; mediante por ejemplo, declaraciones de inexistencia, reservas y declaraciones. Luego entonces, es oportuno para el tema en examen tener en cuenta que por el prurito de salvaguardar la soberanía nacional, la principialista jurídica y la filosofía Constitucional de 1991; no podemos otorgar patentes de corso a los lores de la droga, para que sigan haciendo de la justicia colombiana su arlequín de burlas. Ya que la verdad sea dicha, aquí en mi patria no contamos con una normatividad penal, ni de procedimiento penal férrea y eficaz; ni mucho menos, con una estructura penitenciaria y carcelaria, que nos permita suponer el juzgamiento y condena de estos delin-

cuentes en Colombia, *verbi gracia* la fuga de los delincuentes Pablo Emilio Escobar Gaviria y José Santacruz Londoño. Así las cosas, son piedra angular para propugnar por la extradición de nacionales colombianos, el magno principio de prevalencia del interés general. Traducido éste en el desmedro, a la salubridad pública de la comunidad internacional, con un dato estadístico de 40 millones de drogadictos en el mundo.

Así mismo, el magno principio de cooperación internacional contra el delito, principios estos que prevalecen jerárquicamente sobre los principios de igualdad jurídica, igualdad soberana y autodefinición de los pueblos.

Considérese que la extradición no es un mecanismo mediante el cual una madre entrega a sus hijos a tribunales foráneos, ya que no pueden ser hijos de mi patria, aquéllos que asesinan niños, mujeres y hombres inocentes, quienes envenenan a la juventud futuro de la humanidad. Es por esto, que la extradición es sólo un mecanismo eficaz de represión al flagelo del narcotráfico, como lo son y podrían serlo en Colombia, los mecanismos de entrega vigilada, inversión de la carga de la prueba, cadena perpetua, y pena de muerte para narcoterroristas.

Para concluir, solicito con sumo respeto a los honorables Representantes a la Cámara, se dignen aprobar la extradición con retroactividad, haciendo una excepción expresa a los principios de legalidad y favorabilidad, haciendo gala de su pericia legislativa. Bien es cierto, y soy consiente, de que *mipetitium* viola frágilmente el derecho penal mínimo; pero también es importante tener en cuenta, que y el derecho penal mínimo sólo se justifica, al tenor de lo que diría nuestro amigo Ferra Yoli, sólo se justifica cuando el individuo es débil frente al *Jus Puniendi* del Estado. Pero este caso nos ha mostrado claramente la experiencia, cómo los delincuentes, los lores de la droga son más poderosos que el Estado mismo. Así las cosas, tenemos que modificar toda la estructura, si es necesario constitucional, penal y de procedimiento penal, para ponerle un tatequieta a estos sinvergüenzas.

Muchas gracias.

Presidente:

Va a hacer uso de la palabra la señor Ofelia Lopera de Restrepo, docente residente en Medellín.

Bueno, señor Representante de la Cámara, señor Presidente, señor Representante de la Cámara, estimado público.

Yo, estoy opuesta al concepto de quien habló antecesor a mí. Yo considero que no estoy de acuerdo con la extradición, porque las autoridades de nuestro país, son autosuficientes para juzgar y para castigar a los colombianos, de una manera digna y justa. También a ellos les pido algo, tratemos de educar a un pueblo y cerraremos las cárceles. Señores, muchas gracias.

Presidente:

Muy amable, invito a hacer uso de la palabra a la estudiante Paula Colmenares, residente en Medellín.

Estudiante Paola Colmenares:

Buenos días.

Sobre la extradición, para mi pensar no estoy de acuerdo con que en este momento ese tema se esté tratando. ¿Por qué Colombia no tiene el ambiente democrático necesario, ni siquiera, para realizar las votaciones?

Ahora mucho menos, para volver a prender ese debate, que causo tanta muerte y guerra hace muchos años, hace 6 años más o menos. También me parece, que no es lo mejor tratarlo de esta manera, porque está siendo impuesto. No nació de nosotros. No fue una propuesta netamente colombiana, sino que está siendo de Estados Unidos, una exigencia para evitar bloqueos económicos, u otras cosas; siendo que ellos, no tienen. Nos juzgan por la moral, pero qué moral tienen ellos. Cuando nos venden armas, cuando son los consumidores, cuando hay miles de problemas que ellos no tratan de subsanar, para que la cosa sea bilateral. Una colaboración de dos países y no de uno solo. También, frente a la retroactividad, no estoy de acuerdo con la retroactividad; me parece que es una caza de brujas. ¿Por qué la piden?

Pues hasta donde yo lo veo, solamente hay dos carteles involucrados Cali y Medellín. Del resto nadie más. Entonces ¿qué quieren? Quieren a esos fetiches, a esos grandes, supuestamente personajes del exterior, que los ven cómo, como ese gran trofeo, para llevarlos allá y mostrarlos; empezando porque allá no se les respetan sus derechos fundamentales. Se me hace el colmo cuando mostraron, creo que fue a Leder; encadenado de pies, manos, cintura como un animal; en una cárcel pequeñísima, donde no se le dé ningún recurso para que él mejorara; sino que se le trataba como algo para mostrarle a la prensa internacional y decir, mire cómo somos de grandes y cómo nuestra justicia es tan perfecta que tenemos aquí a este gran delincuente.

No se me hace justo. También, se debe mirar la extradición, me parece que sí, en un tiempo más adelante; pero también de otros delitos.

¿Dónde está el terrorismo?

¿Dónde está el tráfico de armas?

¿Dónde está el tráfico de niños?

Cosas que son de interés internacional, no son tomadas en cuenta; solamente se ve el narcotráfico, como el único delito para extraditar.

También me parece que Colombia lo que necesita en este momento es fortalecer sus instituciones, limpiar un poco la corrupción, sanear esas instituciones de corrupción y hacer que la ley, realmente se cumpla y se aplique como debe ser. Así no tendríamos la necesidad de estar buscando la policía del mundo, como se llaman ellos, y venir a traerla acá. Me parece ilógico. Además, el sistema penal y jurídico, me parece que debería tratar de mejorar un poco y hacer que la persona, el delincuente mejore. Las cárceles Colombianas, hemos visto en este año, un mundo, de protestas, que son por algo básico. Piden un lugar limpio, piden una cárcel que de verdad les permitan resocializarse. Me parece que se deben respetar los derechos fundamentales; los derechos humanos. Así como se habla de cumplir tratados internacionales, cumplamos también, el tratado donde se habla sobre derechos humanos. No me parece el momento propicio para hablar sobre extradición.

Gracias.

Presidente:

Quiero agradecer a quienes han intervenido, está agotada la lista de personas inscritas. Quiero agradecerle a los parlamentarios. Quiero invitar a los colombianos que sigan en esta audiencia, por Señal Colombia a la transmisión de la última audiencia el próximo jueves en Bogotá. Ha habi-

do un cambio en el sitio, y será transmitida desde el Salón Elíptico de la Cámara de Representantes. Quisiera invitar por sugerencia de colegas Representantes, a los señores candidatos a la Alcaldía de Bogotá. Invitarlos públicamente, a que temas tan importantes para el país, como este de extradición, acudan y allí ante la Cámara de Representantes; y a través de Señal Colombia, nos expongan su punto de vista.

De igual manera, a los señores precandidatos a la Presidencia de la República. Será la última audiencia, y nos parece muy importante, que estas personas, que aspiran, a favor popular dejen conocer su punto de vista en público, en este tema tan importante. Quisiera como Presidente de la Cámara de Representantes, aclarar algún escrito de prensa. En un diario nacional, en el sentido, de que estos foros son inválidos. Yo pienso, que nada más válido, que acudir directamente al pueblo colombiano que se exprese en pro o en contra, las intervenciones son todas bienvenidas y aceptadas; y la Cámara ofrece el mayor respeto, para quienes intervengan en uno u otro sentido. No puede la Cámara, precalificar a los oradores, no ha querido la Cámara ni la Mesa Directiva, convertir esto, en un pugilato, de que la mitad a favor y la mitad en contra. Han estado abiertos los micrófonos y la señal de televisión, que ha contratado la Cámara de Representantes. Si algunas personas muy importantes, muy eminentes; no han querido hacer conocer su punto de vista en contra o a favor del mecanismo de extradición, allá ellos con su conciencia. La Cámara está abriendo una posibilidad, que esperamos que hacia el futuro se utilice, no sólo para este tema, sino para muchos otros temas. Es llevar el mecanismo del cabildo abierto, no sólo al Concejo, sino al Congreso de la República, a través de televisión a muchos hogares de colombianos.

Les agradezco su presencia, su asistencia y su audiencia y puede despedir usted la transmisión.

Gracias señor Presidente.

Con la intervención del señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes doctor Carlos Ardila Ballesteros, concluye así, la sesión audiencia pública, desde la ciudad de Medellín, capital del departamento de Antioquia.

Estuvimos hoy en el auditorio de la Universidad Cooperativa de Colombia.

A ustedes muchísimas gracias.

* * *

Riohacha, 2 de octubre de 1997

Doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente Cámara de Representantes

E. S. M.

Respetado Doctor:

Por medio de la presente presento una ponencia sobre el tema de la extradición, para que sea incluida en la *Gaceta del Congreso* como parte integral de las Audiencias Públicas, que usted muy democráticamente ha sabido descentralizar en diferentes ciudades del país.

Colombia en estos momentos está pasando una gran crisis, la violencia de los grupos alzados en armas y el negocio del narcotráfico ha generado una guerra sin igual que llevará a nuestro país al caos total o a una guerra civil. El espinoso tema de la extradición que acaba de salir del Senado de la República, da tránsito en la última vuelta en la

Cámara de Representantes, Corporación que tiene la gran obligación nacional de aprobar o improbar este acto legislativo.

Mi posición al respecto es que el Gobierno Nacional no debe dar su brazo a torcer con los Estados Unidos de América, pues son ellos los que más han presionado para la reforma constitucional del artículo 35.

Mi pregunta lógica es ¿No puede el Estado colombiano con sus leyes juzgar a los nacionales por los delitos cometidos?

¿O es qué el yugo de USA nos atemoriza tanto que tenemos que vulnerar nuestra soberanía enviando a colombianos, incluso a veces inocentes?

La explicación sólo la pueden dar los grandes personajes, porque ellos son los que se han comprometido con esta vulneración de la ley y la autonomía del país. Espero que ellos igualmente respondan cuando la guerra de nuevo continúe.

Agradezco la oportunidad que me brinda por incluir mi ponencia en la *Gaceta del Congreso*, dado que me fue imposible intervenir en la Audiencia que usted, dirigió en esta ciudad. A su vez lo felicito por la excelente labor que usted desempeña en la Presidencia de la Cámara de Representantes por darle al pueblo de Colombia de pronunciarse y tenerlo en cuenta para la toma de tan importante decisión.

Con admiración y respeto,

Erika Angel,

Estudiante de IV Semestre de Administración

Universidad de La Guajira.

* * *

Riohacha, 3 de octubre de 1997

Doctor

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Ilustre Presidente Cámara de Representantes

E. S. M. D.

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

La presente es para que se encuentre bien en unión de su señora esposa e hijos y demás familiares.

Doctor Carlos en el nombre de mí querida comunidad a la cual soy su defensor y el de mí persona les damos las gracias por su presencia en Riohacha en el foro sobre la extradición; a la vez los apoyamos por esta gran labor que se ha encaminado en realizar en diferentes ciudades de esta sufrida nación, a la cual ha demostrado usted su fe de buena voluntad ante estas situaciones aquejadas por todos nosotros los colombianos.

Desde aquí le pedimos al Todopoderoso para que los ilumine a seguir adelante en su representación, ya que nosotros los Guajiros somos concientes que nos encontramos bien representados por usted en la Cámara de Representantes: la humildad, sencillez y la amigabilidad ha sido su principio de lealtad en expresarnos es qué es lo mejor para todos sus hermanos colombianos; hombres como usted son los necesitados para regir los destinos de esta sofocada y entristecida nación, en un presente que necesitamos salir adelante de las aguas turbias que empañan nuestro sentir de ciudadanos de bien y de buena voluntad.

Sobre la extradición manifiesto lo siguiente:

En el mes de septiembre 14 de 1979, cuando firmaron el Tratado Bilateral, mi persona se dedicó a hacer un análisis respecto a este tema y expresar: Que se había apresurado en firmar este Tratado con los Estados Unidos, equívocadamente y de que los resultados serían con un derramamiento de sangre, a donde este precio lo pagarían justos como pecadores y se dió esa respuesta: Gracias doctor Turbay por el mal que le engendró a Colombia, aunque hoy en día estará arrepentido pero de esto se sirve Dios, ya que el daño ha causado eco, donde la tristeza embarga nuestro sentir, mis más sinceros conceptos se encaminan a decir: Nuestra querida y sufrida Colombia no debe entregar a sus hijos para que se los exterminen lentamente los Estados Unidos, para que los gringos se den su buen banquete de maldad y hagan del sufrimiento de nuestros hermanos un hazajo de justicia y así culminar sus deseos de satisfacción, el monstruo de Frechette, esto sería lo último que se le diera en pensar en darles luz verde a esa extradición satánica, que quieren los Estados Unidos con los colombianos. Yo insito que el Gobierno colombiano, respecto al sofocante tema de la extradición debe convocar a un referéndum para poder conseguir la respuesta deseada, como un mecanismo urgido en este medio, ya que en sí, lo que queremos es que se tomen las medidas necesarias y el leal querer del pueblo.

Ante usted se despide, este amigo del pueblo y en especial de usted con todos los honores y respetos merecidos.

Yesith Elisanth Gómez Palacio

Candidato al Concejo, Riohacha.

* * *

Riohacha, 4 de octubre de 1997

Doctores

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente

ANTENOR DURAN CARRILLO

Vicepresidente

Honorable Cámara de Representantes.

Los felicito por haber trasladado a Señal Colombia y transmitir en directo en el departamento de la Guajira.

Me hubiera gustado asistir pero la invitación era para mayores de edad, tengo 13 años y curso VIII grado en el Colegio La Sagrada Familia, "Casafa", mi nombre es Nina Gihan Barrios Fernández y también quiero pedirle que antes de aprobar la extradición tenga en cuenta el artículo 1º de la Constitución sobre el Estado de Derecho que no está definido, las garantías de los principios de derechos y deberes que asisten a los ciudadanos, qué libertades protegen. Lo mismo que el artículo 3º que dice: que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, entonces yo les pido a todas las personas de la Cámara de Representantes que si sus vidas peligran o los atacan de un lado o de otro, es mejor dejar que sea el pueblo el que diga la última palabra, si aprueba o no la extradición, para que sus hijos no se angustien, así como su familia por la pelea de la extradición. Gracias.

Nina Gihan Barros Fernández,

T.I. 840731.08674.